

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO DE POSGRADO

POSGRADO:
“DERECHO ADUANERO Y DE LA INTEGRACIÓN”

ASIGNATURA:
“RESTRICCIONES DIRECTAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL”

Profesor: Abog. Juan Miguel Sluman ©

PRELIMINAR: RELEVANCIA DE LA ASIGNATURA

En el escenario del comercio internacional de mercaderías, regulado por el Sistema Multilateral del Comercio ha quedado consagrado definitivamente el principio general de protección arancelaria exclusiva con un arancel máximo consolidado, así como los modos de evitar que se alteren las bases de cálculo para la aplicación del arancel. En el mismo sentido, se prohíbe la aplicación de formalidades y cargas innecesarias, así como de restricciones directas –no obstante puntuales excepciones, detalladamente reguladas-.

En este marco, el margen de maniobra de los Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio para aplicar políticas económicas proteccionistas ha quedado extremadamente acotado, lo cual ha llevado a que muchos Estados miembros de la OMC desvirtúen las causales que fundamentan la permisión de determinadas cargas, formalidades y restricciones directas por parte del GATT, con el fin de aplicar encubiertamente medidas proteccionistas. Este accionar se evidencia a través de Estados de distinta posición económica en el mundo, así como de manera de protección económica general o sectorial.

Vale afirmar, entonces, que las medidas que se analizarán en esta asignatura representan el principal problema del libre comercio mundial; dejando de lado las meramente coyunturales negociaciones relacionadas con Estados o sectores que en diversos momentos pueden tener lugar.

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN. EL ESCENARIO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

- 1.-) El escenario y funcionamiento del comercio internacional y su relación con el derecho aduanero.
- 2.-) El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) -o Acuerdo General-: su génesis (referencias a la coyuntura histórico-económica mundial, sus antecedentes normativos, los resultados emanados de los acuerdos de Bretton Woods y la adopción provisional del GATT 1947). Las rondas de negociaciones hasta la actualidad. Los llamados “códigos” de las rondas Kennedy y Tokio.
- 3.-) El Sistema Multilateral del Comercio (SMC) -o GATT de 1994-: La Ronda Uruguay y los acuerdos de Marrakech. La Organización Mundial del Comercio (OMC), la aprobación del GATT de 1947 e instrumentos jurídicos consecuentes, y los denominados Acuerdos Anexos (comparación con los llamados “códigos” de las rondas Kennedy y Tokio). La estructura del GATT de 1944.
- 4.-) Los paradigmas y principios del GATT como base del tema.

UNIDAD II: LAS RESTRICCIONES DIRECTAS EN EL SMC

- 1.-) Los artículos VIII, XI, XII, XIX, XX y XXI del GATT como principios y motivos para la aplicación de restricciones. Su correlación con los Acuerdos Anexos relativos a los recaudos no arancelarios a las importaciones y a las exportaciones como mecanismos de aplicación de determinadas restricciones.

2.-) El Acuerdo sobre Procedimiento para el Trámite de Licencias a la Importación (APTLI). Noción y principios Generales. Clases de licencias. Trámite para cada tipo. Información y revisión. Comité de Licencias. Solución de diferencias. Informes sobre disputas en la OMC.

3.-) El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (AOTC): Noción y principios generales. Reglamentos técnicos y normas. Convalidación. Información y asistencia. Código de Buena Conducta. Comité de Obstáculos Técnicos. Solución de diferencias. Informes sobre disputas en la OMC.

4.-) El Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF): Noción y principios generales. Armonización y equivalencia. Evaluación del riesgo y de la protección. Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Solución de diferencias. Informes sobre disputas en la OMC.

5.-) El Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición (AIPE): Noción y principios generales. Obligaciones de los miembros usuarios. Examen independiente. Comité de Inspección Previa. Solución de diferencias. Informes sobre disputas en la OMC.

UNIDAD III: LAS RESTRICCIONES DIRECTAS EN EL DERECHO ARGENTINO

1.-) El Código Aduanero Argentino: su denominación como prohibiciones a la importación y a la exportación. Clasificaciones de las prohibiciones según su finalidad y según su alcance en el Código Aduanero. Correlación con el GATT y sus Acuerdos Anexos. Las consecuencias de las clasificaciones adoptadas por el código: regímenes adoptados para su aplicación. Autoridad de aplicación Las prohibiciones reguladas en el Código Aduanero y las llamadas “intervenciones previas”. Consecuencias de las violaciones a los regímenes de prohibiciones en el tratamiento aduanero y en el ámbito sancionatorio.

2.-) Ejemplos de cada caso de restricción en la reglamentación argentina.

3.-) Otras modalidades restrictivas al comercio internacional.

4.-) La jurisprudencia nacional. Síntesis, análisis, debate y conclusiones.

Bibliografía

- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
- Acuerdo sobre Trámite de Licencias a la Importación.
- Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.
- Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.
- ALSINA, Mario, BARREIRA Enrique, BASALDUA Ricardo, COTTER MOINE Juan, VIDAL ALBARRACIN Héctor; *Código Aduanero Comentado*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires – 2011.
- BASALDUA, Ricardo; *La Organización Mundial del Comercio y la Regulación del Comercio Internacional*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2012.
- JACKSON, John; *World Trade and The Law of GATT*, The Michie Company, Charlottesville (Virginia), 1969.
- *WTO Analytical Index. Guide to WTO Law and Practice*, Cambridge University Press, Londres, 2012.
- NOTA: en función de su dinámica evolución, la jurisprudencia y doctrina nacional e internacional relevantes le será suministrada durante el dictado del curso.-